

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2006 N°s. 1.459 Año 2000 N°s. 558 - 564 - 567 - 571 - 586 622 - 637 - 746 - 774
RESOLUCIONES
Año 2007 N° 35 (Tribunal de Cuentas de la Provincia) Año 1998 N°s. 069 - 070 - 077 - 081 (D.G.P.E.)
LICITACIONES
N° 31/07 (Vialidad Nacional)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Martes 10 de abril de 2007</p>	<p>Edición de 20 páginas - N° 10.467</p>		

DECRETOS AÑO 2006**DECRETO N° 1.459**

La Rioja, 18 de setiembre de 2006

Visto: los Expedientes Código H11-N° 03800-9, 03833-2, 03914-3, 03926-5 y 03956-5-año 2006, de la Secretaría General y Legal de la Gobernación - S.A.F. N° 110-I 85 - N° 00252-9-06; 00254-0-06 de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales - S.A.F. N° 140-, G72-N° 00074-3-06 de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales - S.A.F. N° 120-, K15-N° 00274-3-06 de la Secretaría de Ganadería - S.A.F. N° 130-, A4-N° 00084-06 de la Agencia Provincial de Cultura - S.A.F. N° 150, A8-N° 1000-06; 1192-0-06 de la Administración Provincial de Vialidad - S.A.F. N° 165-, C13-N° 00720-9-06, C13 N° 00722-1-06, C13-N° 00742-1-06, C13 -N° 00744-3-06 y C13-N° 00743-2-06 del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos - S.A.F. N° 250-, G22-N° 00625-8-06 del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo - S.A.F. N° 600-, E1-N° 01986-8-06 del Ministerio de Salud - S.A.F. N° 500-, F21-N° 00559-8, 00571-0-06 de la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro - S.A.F. N° 910 mediante los cuales solicitan ampliación de créditos presupuestarios asignados por Ley de Presupuesto N° 7.927, y,-

Considerando:

Que las ampliaciones solicitadas por el S.A.F. N° 120 serán aplicadas a financiar los siguientes gastos: Programa 19 - Dpto. Aeronáutica, gastos de la recorrida general de motores del avión King Air 350 - Matrícula LV-YLC, propiedad del Estado Provincial, por la suma de \$ 1.627.305,00; Gastos de Funcionamiento y Transferencias por la suma de \$ 500.000,00; Subsidio al Club Independiente por la suma de \$ 50.000,00; Subsidio destinado a la Asociación Unidos Llegaremos por la suma de \$ 60.000,00 y pago de Convenio celebrado entre esta Secretaría General Legal y Técnica y el Centro de Estudios para la Convergencia Ciudadana por la suma de \$ 10.000,00, F.F. N° 111.

Que la ampliación solicitada por el S.A.F. N° 120 de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, será aplicada a financiar los gastos que ocasione el Programa Control Mosca de los Frutos, llevado a cabo en el interior de la provincia, por la suma de \$ 66.333,00, F.F. N° 111.

Que la ampliación solicitada por el S.A.F. N° 130 de la Secretaría de Ganadería será aplicada a financiar los gastos de la implantación de Buffel Grass y compra de forrajes destinados a cubrir las necesidades de los productores de la provincia, que se encuentran atravesando una difícil situación de Emergencia Agropecuaria, por la suma de \$ 200.000,00, F.F. N° 111.

Que la ampliación solicitada por el S.A.F. N° 140 de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales, será destinada a financiar el pago de Becas Culturales y Deportivas del Programa 20 - Agencia de Solidaridad y Deporte, por la suma de \$ 60.000,00, F.F. N° 111.

Que la ampliación solicitada por el SAF N° 150 de la Agencia Provincial de Cultura, será aplicada a financiar las obras realizadas en el Teatro Provincial Víctor María Cáceres, por la suma de \$ 586.000,00, F.F. N° 115.

Que la ampliación solicitada por el SAF N° 165 de la Administración Provincial de Vialidad, será aplicada al pago del Certificado de Obra: Pavimentación de la Cancha de

Jockey del Polideportivo de Vargas, por la suma de \$ 205.945,82, F.F. N° 111.

Que la ampliación solicitada por el SAF N° 250 del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, será aplicada a financiar los gastos de la Dirección del Registro Civil, por la suma de \$ 43.500,00; la Asociación Civil Crecer y Progresar, por la suma de \$ 70.000,00; la compra de mobiliario de la Comisaría de Chepes, por la suma de \$ 40.000,00; de Fondos Rotatorios, Contratos de Locación de Servicios y Gastos de Funcionamiento, por la suma de \$ 505.620,00; compra de equipamiento de oficinas destinados a la Dirección de Transporte de la Nueva Terminal de Ómnibus, por la suma de \$ 130.000,00; el Programa Soy Capaz, por la suma de \$ 81.000,00. F.F. N° 111.

Que la ampliación solicitada por el S.A.F. N° 600 del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, será aplicada a financiar a las empresas en crisis, por la suma de \$ 455.400,00, F.F. N° 111, el importe restante del solicitado al día 12/11/06 (\$ 500.000,00) de los cuales se le asignaron \$ 44.600,00 por Decreto N° 1.411.

Que la ampliación solicitada por el S.A.F. N° 500 del Ministerio de Salud, será aplicada a financiar los gastos de la reunión del COFESA, con la participación de los señores Ministros de Salud de la Nación y de todas las provincias, por la suma de \$ 23.000,00; el Fondo Rotatorio Adicional, por la suma de \$ 160.000,00, que ocasione el convenio celebrado entre ese Ministerio y la Asociación de Lucha Contra de Cáncer (A.L.C.E.C.) por la suma de \$ 15.000,00; de la Fundación Hemofilia destinados al paciente Javier Molina, por la suma de \$ 60.750,00; la compra de reactivos para el tercer trimestre del año, destinados al Programa Regional de Hemoterapia, por la suma de \$ 95.000,00, F.F. N° 111.

Que la modificación solicitada por el S.A.F. N° 910 de la Dirección General de Obligaciones a cargo del Tesoro, será aplicada a financiar la partida de servicios básicos: agua y cloacas, por la suma de \$ 1.194.693,00 y la partida de: Derechos y Tasas, por la suma de \$ 1.182.133,00, F.F. N° 111.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.927, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 01/06, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.927.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.927 y 123 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los créditos asignados Ley de Presupuesto N° 7.927, conforme al anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria, a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.927.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 4°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador -Garay, J.M., M.H. y O.P.

ANEXO - Decreto 1.459/06

Gastos

Table with columns: Orden, Jur., Sbjur, S.A.F., P.G., SP, PY, AC, OB, U.G., F.F., I, P, PA, SP, Increment, Dismin.

Recursos

Table with columns: Jur., S.A.F., Sbjur, Tipo, Clase, Conc., Subconc., Ced., F.F., Increment, Dismin.

DECRETOS AÑO 2000

DECRETO N° 558 (M.H. y O.P.)

17/05/00

Modificando el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto N° 6.868, estimándose un incremento en las Fuentes de Financiamiento, conforme al Anexo I que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Modificando el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 6.868, como consecuencia de lo establecido precedentemente, estimándose un incremento en los Gastos Corrientes, conforme al Anexo II

que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación Presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.868.

Maza, A.E., Gobernador - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Guerra, R.A., S.H.

ANEXO I

S.A.F. N° 203 - D.G.A. I.M.T.I. Expte. B73-N° 00017-4/00

Fuentes Financieras

Table with columns: Nivel Institucional Concepto, Administ Central, Organismo Descentral, Instituciones de Seguridad Social, Total

Table with columns: Jur, SAF, Sbjur, Tipo, Clase, Conc, Subconc, Ced, FF, Incrementos, Disminuciones

ANEXO II

Table with columns: Or., Jur., Sb jur, SAF, PG, SP, PY, AC, OB, U.G., F.F., I, P, PA, SP, Increment, Dismin.

DECRETO N° 564 (M.C.G.)

17/05/00

Autorizando a la Administración Provincial de Juegos de Azar (AJALAR) para que atienda con recursos propios por hasta la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) los gastos relacionados con los actos a realizarse con motivo del 409° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., M.C.G. - Varas, G.A., S.S.S.

DECRETO N° 567 (M.E.)

19/05/00

Designando en el cargo de Director de Recursos Humanos, Funcionario No Escalonado, del Ministerio de Educación, a la Cra. Alejandra Beatriz Mantovani- D.N.I. N° 22.080.926-, con retención del Cargo Maestra de Música Titular de la Escuela N° 244 "Francisco Telechea".

Maza, A.E., Gobernador - Asís, M.A., M.E.

DECRETO N° 571 (M.E.)

19/05/00

Aceptando la renuncia presentada por el Cr. Marcos Gustavo Luna D.N.I. N° 17.245.930, al cargo de Director General de Administración Financiera y de Recursos Humanos- Funcionario no escalafonado, dependiente del Ministerio de Educación.

Maza, A.E., Gobernador - Asís, M.A., M.E.

* * *

DECRETO N° 586 (M.H. y O.P.)

24/05/00

Aceptando la renuncia al cargo de Coordinador de Area de Sistema de Información Financiera -Funcionario No Escalafonado-, de la Unidad Ejecutora Provincial, presentada por el Ing. Héctor Eduardo Nicolás Romero, D.N.I. N° 13.341.480

Maza, A.E., Gobernador - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.G.P. y M.E. - Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 622 (M.C.G.)

06/06/00

Dando de baja por fallecimiento a partir del día 05 de enero de 2000, al Sargento Primero Cuerpo Técnico de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Salvador AUCE, L.E. N° 6.722.617.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., M.C.G. - Artico, J.M., S.G. y J.

* * *

DECRETO N° 637 (M.C.G.)

14/06/00

Prorrogando, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2000, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor Juan Enrique de Torres, D.N.I. N° 12.862.082, para cumplir funciones en la Comedia Riojana dependiente de la Dirección General de Cultura.

Dando participación a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de la confección del respectivo contrato, en virtud de lo dispuesto precedentemente.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., M.C.G. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 746 (M.C.G.)

31/07/00

Rescindiendo, a partir del 01 de septiembre del año en curso, el contrato de locación de servicios suscripto con el Lic. Fabio Gabriel Budris, DNI N° 20.427.990 para prestar servicios en la Secretaría General y Legal de la Gobernación, dispuesto por Decreto FEP N° 678/99 y prorrogado por Decreto FEP N° 281/00.

Maza, A.E. Gobernador - Herrera, L.B., M.C.G. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.

DECRETO N° 774 (M.C.G.)

02/08/00

Autorizando al señor Secretario General y Legal de la Gobernación a suscribir contrato de locación de servicios con la Dra. Adela Otero, D.N.I. N° 12.946.906, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2000, para cumplir funciones en el ámbito de la Dirección General de Casa de La Rioja, estableciéndose una retribución mensual de Pesos Un Mil (\$) 1.000).

Procediendo por Escribanía General de Gobierno a efectuar la protocolización del instrumento ratificado precedentemente.

Determinando que los gastos de la atención de lo dispuesto en este acto de gobierno, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto vigente asignado a la Dirección General de Casa de La Rioja dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., M.C.G. - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.

RESOLUCIONES AÑO 1998**RESOLUCION D.G.P.E. N° 069**

La Rioja, 30 de abril de 1998

Visto: el Expte. Cód. D1- N° 00063-5-Año 1998 por el cual la firma "Pistachos del Norte S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22021, solicita prórroga del plazo para denunciar la iniciación de actividades de su proyecto agrícola promovido por Decreto N° 184/98; y

Considerando:

Que el Artículo 3° del citado decreto que otorga los beneficios promocionales, fijó un plazo hasta el 30 de abril de 1998 para denunciar la iniciación de actividades.

Que el Artículo 15° de los mismos instrumentos legales se fijó un plazo de seis meses para la adquisición de la tierra en donde debe desarrollar la explotación promovida.

Que la petición de prórroga es fundamentada en el escaso tiempo que le resta desde la notificación del decreto hasta la fecha del plazo para cumplir este compromiso.

Que los Analistas intervinientes se pronuncian de modo favorable a la petición.

Por ello, y lo dispuesto por los Arts. 2°, inc. 15) y 3° del Decreto N° 181/95;

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1°- Ampliase hasta el 30 de setiembre de 1998 el plazo para que la empresa "Pistachos del Norte S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22021, denuncie la iniciación de actividades de su proyecto agrícola promovido por Decreto N° 184/98.

2°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

RESOLUCION D.G.P.E. N° 070

La Rioja, 30 de abril de 1998

Visto: el Expte. Cód. D1- N° 00062-5- Año 1998 por el cual la firma "Pistachos Riojanos S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22021, solicita prórroga del plazo para denunciar la iniciación de actividades de su proyecto agrícola promovido por Decreto N° 185/98; y-

Considerando:

Que el Artículo 3° del citado decreto que otorga los beneficios promocionales, fijó un plazo hasta de 30 de abril de 1998 para denunciar la iniciación de actividades.

Que el Artículo 15° del mismo instrumento legal fijó un plazo de seis meses para la adquisición de la tierra en donde debe desarrollarse la explotación promovida.

Que la petición de prórroga es fundamentada en el escaso tiempo que le resta desde la notificación del decreto, hasta la fecha del plazo para cumplir este compromiso.

Que los Analistas intervinientes se pronuncian de modo favorable a la petición.

Por ello, y lo dispuesto por los Arts. 2°, inc. 15) y 3° del Decreto N° 181/95;

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1°- Ampliase hasta el 30 de setiembre de 1998 el plazo para que la empresa "Pistachos Riojanos S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22021, denuncie la iniciación de actividades de su proyecto agrícola promovido por Decreto N° 185/98.

2°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 077

La Rioja, 05 de mayo de 1998

Visto: el Expte. Cód. 10A N° 00238-7-Año 1997, por los que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22021 a la firma "Cadeplast SA." mediante decretos N°s 1.049/82 y 2.322/87, sus respectivos modificatorios y el Expte. D1- 00040- 4 - 98, por el cual comunica la incorporación de nuevo inversor, y-

Considerando:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 190/84, corresponde autorizar, previa evaluación técnica y legal de los antecedentes, a los nuevos inversores que contribuyan a la financiación de los proyectos y que soliciten su incorporación a posteriori del acto de promoción.

Que los nuevos inversores "A.E.L. S.R.L." y el señor Raúl Asef Hatem, han presentado las declaraciones juradas a los fines de acreditar que tanto la misma como sus integrantes, representantes y directores no se encuentran comprendidos en los impedimentos legales contenidos en el artículo 23° de la Ley Nacional N° 22021.

Que del informe económico - financiero del analista interviniente surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello, y de conformidad a las normas los Art. 2°, inc. 12) y 3° del Decreto N° 181/95;

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1°- Autorízase la incorporación de la firma "A.E.L. SRL" y del señor Raúl Asef Harem como nuevos inversores en la empresa "Cadeplast S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22021 a través de los Decretos N°s 1.049/82 y 2.322/87, sus respectivos modificatorios.

2°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 081

La Rioja, 06 de mayo de 1998

Visto: el Expte. D1 N° 00485-7-Año 1997, por el que la firma "Perennes de Zancas S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22021, solicita la aprobación de los listados de bienes de uso existentes y nuevos de origen nacional, correspondientes a su proyecto promovido mediante Decreto N° 1.013/88 y su modificatorio N° 200/95, Anexo XII, Capítulo II; y

Considerando:

Que los bienes detallados en los listados mencionados son necesarios para la puesta en marcha y ejecución de la planta industrial promovida.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello, y de acuerdo a las normas de los Arts. 2°, inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95 y del Art. 5° del Decreto N° 200/95;

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1°- Apruébanse los listados de bienes de uso existentes y nuevos de origen nacional, que figuran como anexos I y II respectivamente de la presente resolución, que la firma "Perennes de Zancas S.A." incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 1013/88, y su modificatorio N° 200/95, Anexo XII, Capítulo II.

2°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.**ANEXO I****Listado de Bienes de Uso Existentes**

Item	Cantidad	Descripción
1	1 (una)	Clasificadora tamañadora con bomba de trasego.
2	1 (una)	Cinta selecc. compl. con accesorios y motorreductor.
3	1 (una)	Cinta elevad. con sus accesor. y motorreductor
4	1 (una)	Balanza
5	1 (un)	Tanque elevado de agua
6	50 (cincuenta)	Cubas de fibra de vidrio, distintos tamaños
7	1 (un)	Tablero para instalación eléctrica
8	1 (una)	Envasadora de aceite y sus accesorios

9	1 (un)	Camión Chevrolet 714
10	1 (un)	Grupo electrógeno Deutz- Palmero

ANEXO II**Listado de Bienes de Uso Nuevos de Origen Nacional**

Item	Cantidad	Descripción
1	1 (una)	Tolva de 500 k y elev. de materia prima c/aliment.
2	1 (una)	Máquina envas. de sachet automática con dosificadores, balanzas lineales y dosificador gravimétrico de líquidos
3	1 (una)	Máquina semiaut. de permapak
4	1 (una)	Tapadora semiautomática tapas axial
5	1 (una)	Tapadora manual tapas corona
6	1 (una)	Máquina descarozadota
7	1 (una)	Máquina rellenadota
8	Global	Mangueras de 4"
9	1 (un)	Tinglado de 100m2
10	1 (un)	Galpón de 500m2
11	1 (una)	Línea de proces. de aceites vegetales con su corresp. Decantador
12	1 (un)	Molino y accesorios
13	1 (un)	Elevador de materia prima a tolva
14	1 (una)	Máquina deshueso relleno aceituna
15	1 (una)	Maquina deshueso de aceitunas y rodajadora, tolva y elev
16	1 (un)	Densímetro y elevador y evacuador
17	1 (una)	Máq. llenadora por rebalse para frasco y latas automática con tolva y alimentador
18	1 (una)	Máquina de llenado de líquido de cobertura
19	1 (una)	Máquina tapadora autom. p/frasco tapa axial
20	1 (una)	Máquina de etiquetado automático
21	1 (una)	Máquina envasadora horizontal de sobres de fondo estable de movimiento intermitente para formar, llenar y sellar bolsas
22	1 (una)	Caldera
23	1000 (mil)	Cajones cosecheros de plástico (bins)
24	30 (treinta)	Cubas para aceitunas, diversas capacidades
25	1 (un)	Tanque almacenamiento de aceite
26	1(un)	Tanque para soda cáustica

RESOLUCIONES**Tribunal de Cuentas de la Provincia****RESOLUCION N° 35/07**

La Rioja, 03 de abril de 2007

Visto: la Ley N° 8.116 que produce modificaciones en la Ley N° 4.828 -Orgánica del Tribunal de Cuentas- y en la Ley de Contabilidad N° 3.462; y

Considerando:

Que la Ley N° 8.116 modifica los Artículos 27° de la Ley N° 4.828, 65° de la Ley N° 3.462 y deroga los Artículos 72° y 73° de la Ley N° 3.462, generando la necesidad de adecuación de las normas reglamentarias establecidas en la Resolución N° 06/06 - T.C., referida a la modalidad y a los requisitos para la presentación de la rendición de cuentas por parte de los responsables, incluidos los de los Organismos Centralizados (sujetos de control en los términos del Artículo 21° de la L.O.T.C.).

Que conforme a lo estipulado en la Ley N° 8.116, los responsables que estaban obligados a presentar la rendición de cuentas ante la Contaduría General de la Provincia deberán efectuarla directamente al Tribunal o a través de sus Delegaciones Fiscales, según corresponda.

Que, consecuentemente, debe modificarse en su parte pertinente el Reglamento General de Rendiciones de Cuentas dispuesto en la Resolución N° 06/06 - T.C., estableciendo una metodología en concordancia con lo dispuesto por la Ley N°

8.116, eliminando el paso previo de las rendiciones de cuentas universales por ante Contaduría General de la Provincia, ya que la facultad -atribución de control externo de la percepción e inversión de caudales públicos le corresponde en forma exclusiva y excluyente al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que también es necesario establecer el tiempo, a partir del cual debe efectuarse la presentación de las rendiciones de cuentas universales ante el Tribunal o ante sus Delegaciones Fiscales con esta nueva modalidad.

Por lo expuesto, Acuerdo N° 11/07 y facultades emergentes de la Ley N° 4.828 y su modificatoria N° 8.116,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°.- Disponer que los Organismos de la Administración Centralizada del Estado Provincial deben presentar la Rendición de Cuentas Trimestral en forma directa al Tribunal o a través de sus Delegaciones Fiscales, según corresponda, dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores al vencimiento de cada período.

2°.- Establecer que el Expediente Principal debe compaginarse con la documentación que se indica en los Artículos 57° y 86° de la Resolución N° 06/06 - T.C. y en igual sentido para Organismos con reglamentación especial, con excepción del requisito denominado "Intervención de Contaduría General de la Provincia" (ahora sin vigencia).

3°.- Los responsables, indicados en el punto 1° de la presente resolución, deberán efectuar la presentación de la Rendición de Cuentas sin la intervención de la Contaduría General de la Provincia a partir del 2° trimestre de 2007.

4°.- Disponer que las Rendiciones de Cuentas de períodos anteriores al 2° trimestre de 2007 que se mantienen en poder de la Contaduría General de la Provincia sean remitidas al Tribunal de Cuentas en un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de notificación de la presente.

5°.- Revócase toda disposición que se oponga a la presente resolución.

6°.- Protocolícese, notifíquese y cúmplase.

Fdo.: Luis Ramón Zamora - Presidente, Luis Alberto N. Brizuela - Vicepresidente, Carlos Gabriel Martín - Vocal, Francisco Hipólito Mercado - Vocal, María Eugenia Torres - Vocal

Ante mí: Dr. José Antonio Rico - Secretario Administrativo - Tribunal de Cuentas de la Provincia

S/c. - \$ 200,00 - 10/04/2007

LICITACIONES**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

**Aviso de Licitación
Licitación Pública Nacional N° 31/07**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Malla 311 - Provincia de La Rioja

Ruta Nacional N° 77

Tramo: Emp. R.N. N° 79 - Emp. R.N. N° 38

Ruta Nacional N° 79

Tramo: Lte. San Luis / La Rioja - Km 138,42

Ruta Nacional N° 141

Tramo: Emp. Ex R.N. N° 79 - Lte. La Rioja / San Juan

Longitud: 282,51 Km

Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Garantía de oferta: \$ 1.020.500,00

Apertura de ofertas: se realizará el día 04 de mayo de 2007 a partir de las diez (10:00) horas

Fecha de venta del Pliego: a partir del 30 de marzo de 2007.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 738/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe División Licitaciones y Compras

C/c. - \$ 1.500,00 - 27/03 al 13/04/2007

VARIOS

Yacimientos Mineros Riojanos - Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima (YAMIRI S.A.) a realizarse el día 16 del mes de abril de 2007 a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede de la empresa, sito en Ruta 5 - Km 5 - Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA (Asamblea Ordinaria):

1.- Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, refrenden el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-06.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

4.- Remuneración a los Directores en funciones técnico-administrativas, Año 2007.

Geól. Carlos A. Medina

Presidente

Nota: Los accionistas podrán hacerse representar mediante poder o simple carta poder, con firma certificada, judicial, notarial o bancaria (Art. 33, E.S.). También deberán comunicar su concurrencia al acto, con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. (Art. 238 - L.S.C.)

N° 6.822 - \$ 400,00 - 23/03 al 10/04/2007

Administración Provincial Vivienda y Urbanismo

El Subadministrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Carlos César Crovara, comunica que en autos Expte N° B6-857-1-02 se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 697 -de fecha 14/03/2007, que en su Artículo 1° establece: Autorizar a la Sra. María Rosa López, D.N.I. N° 13.352.819, a continuar en el uso y goce del Dpto. N° 10 - Planta Baja - Manzana 761 - Programa 176 Viviendas - B° Antártida Argentina III, hasta que opere el vencimiento de los plazos legales para la interposición de Recursos por parte de las personas interesadas, encuadrándose en los Artículos 3.3.14 Decreto N° 206/99 (Carta Orgánica A.P.V. y U.) Artículos 150, 151, 172 y cc. de la Ley N° 4.044. En su Artículo 2°: Disponer que la notificación de la Resolución se realice mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación para que formule las manifestaciones que por ley corresponde a la Sra. Zulma Cristina López, todo ello conforme lo prescribe el Artículo 150 de la Ley N° 4.044. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Carlos César Crovara - Subadministrador Provincial de Vivienda y Urbanismo a cargo de la Administración. La Rioja, 27 de marzo de 2007.

Ing. Carlos César Crovara

Subadministrador A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 30/03 al 10/04/2007

* * *

“Cerro Plateado S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Cerro Plateado S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 04 de mayo de 2007 a las 12:00 horas -en Primera Convocatoria- en la Sede Social de la sociedad, sita en Santiago del Estero 245, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase a la Segunda Convocatoria para las 13:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2.- Consideración documentos, previsto en inciso 1° del Artículo 234° - Ley N° 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

4.- Distribución de dividendos.

5.- Elección de Directores.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00. El Directorio.

Cr. Horacio Seligra

Presidente

N° 6.877 - \$ 300,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

“Nevado del Famatina S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Nevado del Famatina S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 04 de mayo de 2007 a las 08:00 horas -en Primera Convocatoria- en

la Sede Social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 413 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase a la Segunda Convocatoria para las 09:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2.- Consideración documentos, previsto en inciso 1° del Artículo 234° - Ley N° 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
 - 3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
 - 4.- Elección de Directores.
- Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00. El Directorio.

Alberto Cohen
Presidente

N° 6.878 - \$ 300,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

“Nevado Sur S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Nevado Sur S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 04 de mayo de 2007 a las 19:30 horas -en Primera Convocatoria- en la Sede Social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 414 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase a la Segunda Convocatoria para las 21:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2.- Consideración documentos, previsto en inciso 1° del Artículo 234° - Ley N° 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
 - 3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
 - 4.- Elección de Directores.
- Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00. El Directorio.

Alberto Cohen
Presidente

N° 6.879 - \$ 300,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

“Nevado Industrial S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Nevado Industrial S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 04 de

mayo de 2007 a las 17:00 horas -en Primera Convocatoria- en la Sede Social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 414 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase a la Segunda Convocatoria para las 18:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2.- Consideración documentos, previsto en inciso 1° del Artículo 234° - Ley N° 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
 - 3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
 - 4.- Elección de Directores.
- Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00. El Directorio.

Alberto Cohen
Presidente

N° 6.880 - \$ 300,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

Nuevo Banco de La Rioja S.A.

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El “Nuevo Banco de La Rioja S.A.” convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2007 a las once horas en Av. Rivadavia N° 702 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente del Directorio.
 - 2)- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.
 - 3)- Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.
 - 4)- Tratamiento y aprobación de honorarios de Directores y Síndicos.
 - 5)- Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutariamente establecido.
- La Rioja, 09 de abril de 2007.

Dr. Juan José Manuel Lobato
Gerente General
Nuevo Banco de La Rioja. S.A.

N° 6.890 - \$ 240,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

La Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y PYME, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, cita y emplaza a los representantes legales de la

siguiente firma: “Cive La Rioja Sociedad Anónima”, Expediente S01-0071370/2003, para que se presenten ante la Instructora Sumariante, Dra. Marta Iris Terg, en la Av. Julio A. Roca 651 - Piso 3° - Oficina 13/15, Capital Federal, en relación al expediente antes mencionado donde se ha ordenado la instrucción del sumario correspondiente, conforme lo establecido en la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de la Función Pública N° 108/92. La citación tiene por finalidad otorgarle a la sumariada, conforme lo establecido en el Artículo 8° - Anexo I del Decreto N° 805/88, vista de las actuaciones por el término de diez (10) días hábiles administrativos para que expongan los hechos y derechos que hacen a su defensa, debiendo acompañar las pruebas que tuviere en su poder e individualizar las que se hallen en poder de terceros y ofrecer todas las demás pruebas de que intente valerse, admitiéndose todos los medios de prueba para esclarecer el hecho investigado. Se le hace saber que se le imputa el incumplimiento total a su proyecto promocional aprobado por el Decreto de la provincia de La Rioja N° 2.167/86 y sus modificatorios dictados al amparo de la Ley N° 22.021. Asimismo, deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y acreditar personería en legal forma. Conforme lo determina la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja por el término de un (1) día. Fdo. Dra. Marta Iris Terg - Instructora Sumariante.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2007.

Dra. Marta Iris Terg
Instructora Sumariante

C/c. - \$ 100,00 - 10/04/2007

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 37.969 - Letra “B” - Año 2006, caratulados: “Banco Hipotecario S.A. c/Centeno Germán y Otra - Ejecución Especial de Hipoteca”, la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día doce de abril próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2do. Piso- ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se encuentra ubicado en calle España N° 461 de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja. Y que mide: partiendo desde el vértice “a”, donde forma un ángulo de 92° 49’ 22” siguiendo una línea recta hasta encontrar el vértice “b”, recorriendo una distancia de 19,08 m. Desde este vértice de 176° 32’ 46”, y siempre en forma recta, recorre una distancia de 23,42 m hasta encontrar el vértice “c”, desde este vértice gira en un ángulo de 91° 21’ 02” hasta el vértice “d” recorriendo una distancia de 9,83 m. Desde el vértice “d” gira en un ángulo de 90° 40’ 14” y recorre una distancia de 16,34 m hasta alcanzar el vértice “e”, desde este vértice gira formando martillo en un ángulo de 268° 37’ 20” y recorre una distancia de 3,36 m hasta encontrar el vértice “f”, desde este vértice gira en ángulo de 92° 25’ 18” y recorre una distancia de 26,27 m hasta encontrar el vértice “g”, desde este vértice gira en un ángulo de 87° 33’ 58” y recorre una distancia de 14,02 m hasta alcanzar el vértice “a”. Superficie total: 533,42 m², y linda: al Noroeste: con propiedad de Pedro Alfredo Barrera, al Noreste: con propiedad de Pedro Luján, al Suroeste: con propiedad de Margarita Toranzo, Santiago Felipe

Vera y sucesión de Ramón Toledo, y al Suroeste: con calle España. Matrícula Registral: G-1538. Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. A - Manz. 68 - Parcela “18”. Base de venta: \$ 5.371,92 - o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley al Martillero. El resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por tres dormitorios de 6x5 y los restantes de 5x4, un baño, una cocina comedor, salón con salida a la calle y living, a continuación de esta dependencia se encuentran construidas habitaciones, dos de ellas techadas y destinadas a dormitorio, otra a baño y otra a cocina, ésta última sin techo, sin piso y sin pintura, en buen estado de conservación, actualmente ocupada. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 22 de marzo de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 6.864 - \$ 150,00 - 30/03 al 10/04/2007

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo del Sr. Juan Arturo Carrizo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 37.226 - Letra “V” - Año 2005, caratulados: “Vallejo Gamaliel Saturnino - Sucesorio Ab Intestato”, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Gamaliel Saturnino Vallejo, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de marzo de 2007.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 6.820 - \$ 45,00 - 23/03 al 10/04/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Carlos Emilio Chumbita, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.140 - Letra “Ch” - Año 2007, caratulados: “Chumbita Carlos Emilio s/Sucesorio”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de marzo de 2007.

Dr. Guillermo Luis Baroni
Juez de Cámara

N° 6.821 - \$ 45,00 - 23/03 al 10/04/2007

La Sra. Jueza de Paz Letrado, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 2 del autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Alberto Bruno Núñez y Gerónima Páez para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.662 - Año 2006 - Letra "N", caratulados: "Núñez Alberto Bruno y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, ... de diciembre de 2006.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 6.824 - \$ 45,00 - 23/03 al 10/04/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho, herederos, legatarios y acreedores del extinto Manuel Antonio Nieto Ortiz, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a estos autos: "Nieto Ortiz Manuel Antonio - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 30.482 - Letra "N" - Año 2007, que tramitan ante la Excma. Cámara referida, Secretaría "A", bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.
La Rioja, 19 de marzo de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.826 - \$ 45,00 - 23/03 al 10/04/2007

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián - Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria Blanca R. Nieve de Décima, en autos Expte. N° 9.434 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Martínez Nicolás Andrés - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio de juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en B° Parque Sur de la ciudad Capital de La Rioja, de una superficie total de 505,92 m2. Que los linderos del inmueble son: al Oeste: María Arcelia Tapia de Cuello, al Norte: Paulina Ramona Díaz de Martínez, al Este: calle Marcelo T. de Alvear, y al Sur: calle Azcuénaga; y cuya Matrícula Catastral es: Dpto.: 01 - C.: "I" - S.: "D" - M.: "94" - P.: "8", según plano de mensura aprobado por Disposición N° 016571, de fecha 11 de abril de 2006. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, como así también al Sr. Agustín Atilano Romero a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de febrero de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.830 - \$ 90,00 - 23/03 al 10/04/2007

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de extinto, Sr. Vicente Miguel Deleonardi, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.272 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Deleonardi Vicente Miguel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de marzo de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.831 - \$ 45,00 - 23/03 al 10/04/2007

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial - Aimagasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader, en los autos Expte. N° 1.873 - Letra "B"- Año 2003, caratulados: "Benítez Nicolasa Juana - Sucesorio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o deudores, legatarios, etc. de la extinta Nicolasa Juana Benítez, a comparecer a estar a derecho en autos dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Nicolás Eduardo Nader - Presidente. Ante mí: Nelson D. Díaz a/c. Secretaría Civil.
Aimagasta, 30 de noviembre de 2006.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

S/c. - \$ 45,00 - 23/03 al 10/04/2007

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chemical, provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto José Rigacci, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 5.368 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Rigacci José y Otro - Declaratoria de Heredero", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de marzo de 2007.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 6.834 - \$ 45,00 - 27/03 al 13/04/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, en los autos Expte. N° 19.931/06, caratulados: "Rodríguez Oviedo Juan Alberto - Sucesorio Ab

Intestato” que se tramitan por ante la Secretaría Civil “A”, cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Juan Alberto Rodríguez Oviedo, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 01 de febrero de 2007.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 6.836 - \$ 45,00 - 27/03 al 13/04/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “A” de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. María Estela Rosario Bazán de Roldán ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte N° 38.395 - Letra “B” - Año 2006, caratulados: “Bazán de Roldán María Estela del Rosario - Información Posesoria” sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Celada esq. Río Grande - B° Jardín Residencial de esta ciudad. Matrícula Catastral: 01 - Circ. 1 - Secc. C - Manz. 6 - Parcela S (parte), con una superficie total de 252,35 m², y cuyas medidas y linderos son las siguientes: del punto A al B mide: 14,78 m; del B al C mide: 4,40 m; del C al D mide: 14,40 m; del D al A mide: 6,62 m; y linda: al Sur: con propiedad de la Sra. María E. Rosario Bazán de Roldán, al Norte: con calle Río Grande, al Oeste: con calle Francisco Celada, y al Este: con propiedad de la Sra. Clementina Juárez de Ferreira. La descripción responde al Plano de Mensura que fue aprobado por Disposición Catastral N° 016830, de fecha 28 de setiembre de 2006. Asimismo, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días de la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 20 de marzo de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 6.837 - \$ 80,00 - 27/03 al 13/04/2007

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en autos Expte. N° 8.059 - “G” - 2006, caratulados: “Godoy Luciano y Otra - Sucesorio”, Secretaría a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los difuntos Luciano Juan Godoy y Jacianta Argüello de Godoy, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho -Artículo 342 - incs. 1°, 2° y 3° del C.P.C.- bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de noviembre de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.838 - \$ 45,00 - 27/03 al 13/04/2007

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A” a cargo de la Prosecretaria, Sra. Blanca R. Nieve de Décima, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Josefa Teresa Castro de González y Nicolás Reyes González, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 9.613 - Letra “C” - Año 2006, caratulados: “Castro de González Josefa Teresa y Otro - Declaratoria de Herederos”, que se tramita por esta Excma. Cámara Civil y Secretaría actuaria.

Secretaría, 22 de febrero de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.839 - \$ 45,00 - 27/03 al 13/04/2007

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 7.968 - “L” - Año 2006, caratulados: “Lelli Andrés Lautaro s/Prescripción Adquisitiva”, ha ordenado la publicación de edictos a los efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el bien ubicado en el barrio La Quebrada de esta ciudad, que consta de una superficie total de mil ciento diecinueve metros cuadrados (1.119 m²), sus medidas son: al Sur: 28,73 m, al Norte: 28,60 m, al Este: 37,46 m, y al Oeste: 37,80 m. Colinda: al Norte: con río Los Sauces, al Este y al Sur: con Francisco Flores, y al Oeste: con calle pública. Su Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 01 - C.: I - S.: E. - M.: 198 - P.: “43”. Cítase, en consecuencia, a estar a derecho a terceros, colindantes por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 21 de marzo de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.843 - \$ 70,00 - 27/03 al 13/04/2007

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Presidencia a cargo del Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, de la ciudad Capital de La Rioja, en los autos Expte. N° 38.148 - Letra “D” - Año 2007, caratulados: “Dávila Joaquín Ernesto y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, se resolvió decretar la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato de los extintos Joaquín Ernesto Dávila y Estefanía Aída Nicolasa Pereyra, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, marzo de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 6.846 - \$ 45,00 - 27/03 al 13/04/2007

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 37.883 - Letra "E" - Año 2006, caratulados: "Equi - Dad S.R.L. s/Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que la firma "Equi - Dad S.R.L." ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja dentro del denominado en mayor extensión campo "El Arroyo", situado sobre el costado Este de la ex Ruta Nacional N° 38, y mide: de frente al Oeste: del punto 1 al 2: 53,25 metros, incluida la ochava del esquinero Noroeste de 4,00 metros; en su contrafrente Este: del punto 3 al 4: 51,49 metros, incluida la ochava del esquinero Noreste de 4,00 metros; al Norte: del punto 1 al 4: 261,41 metros, y al Sur: del punto 2 al 3: 253,55 metros, lo que encierra una superficie total de 1 ha. 3.416,18 m2. Superficie libre de 1 ha 3.407,54 m2. Detalle de ochavas: 1- Esquinero Noroeste: una ochava que mide al Norte: 3,05 m, al Oeste: 3,05 m. Superficie ochava 4,00 m. Superficie total de ochava: 4,62m2; 2- Esquinero Noreste: una ochava que mide al Norte: 2,84 m, al Este: 2,84 m. Superficie ochava 4,00 m. Superficie total de ochava: 4,02 m2. Superficie total ochavas: 8,64 m2. Detalle afectación línea municipal: lado Norte: 18,86 m, lado Sur: 19,61 m. Linda: al Oeste: con ex Ruta Nacional N° 38, al Este: con calle pública, al Norte: con calle pública, y al Sur: con José Luis Pérez, Pedro Abercio Avila, Griselda del Carmen Avila, Patricia del Valle Avila, Mónica Beatriz Avila, Antonio Amado Soria, calle pública, José Ricardo Pérez, Cristina Sara Contrera y Adalberto Casas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: D - Manzana: 407 - P.: "1". Padrón 65392, inscripto en Catastro, Rentas de la Provincia y la Municipalidad de la Capital a nombre de "Equi - Dad S.R.L.". El Plano de Mensura ha sido aprobado por Catastro de la Provincia mediante Disposición N° 016598, de fecha 04 de mayo de 2006. En consecuencia, se cita y emplaza a colindantes, terceros y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 21 de marzo de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 6.849 - \$ 200,00 - 27/03 al 13/04/2007

El señor Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Flores, en los autos Exptes. N° 19.916 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Alaniz Blanca Estela - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante esta Excm. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Blanca Estela Alaniz para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 15 de febrero de 2007.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 6.850 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 9.304 - Letra "A" - Año 2001, caratulados: "Albrieu Carlos Esteban - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de Carlos Esteban Albrieu, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 19 de marzo de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 6.853 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaria "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 38.651 - Letra "L" - Año 2007, caratulados: "Lobato José Antonio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto José Antonio Lobato para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 23 de marzo de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 6.855 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. N° 38.645 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Brizuela y Doria Gregorio s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que componen el acervo hereditario del extinto Gregorio Nicolás Brizuela y Doria, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 06 de marzo de 2007.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 6.856 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Mercado Beatriz Yolanda, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Mario Emilio Masud, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Félix

Alberto Quintero para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 11.480 - Letra "Q" - Año 2005, caratulados: "Quiroga de Quintero Rogelia Eufemia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal. Dr. Mario Emilio Masud, Secretaría N° 2.
Chilecito, veintiuno de marzo de dos mil siete.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 6.857 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", hace saber por tres (3) veces que la Sra. Zulema Bustamante ha iniciado juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 19.704/06 - Letra "B", caratulado: "Bustamante Zulema - Información Posesoría" para adquirir el dominio del inmueble ubicado en B° Estación de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, tiene una superficie de 794,90 m2, su Nomenclatura Catastral es: Circ. I - Secc. B - Manz. Fr. 4 - Parc. "h", y sus linderos son: al Norte: con Yapur Juan José, al Sur: con calle pública, al Este: con Rivas González Lorenzo, y al Oeste: con Brizuela Francisco Reyes, Vargas de Brizuela Norma, Carlos Saúl Menem y Germán Kamerath Gordillo. Asimismo, cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, en especial a los sucesores de Juan Marcos Bustamante y a los colindantes Carlos Saúl Menem y Germán Kamerath Gordillo, ambos de domicilio desconocido, a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser presentados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria.
Chilecito, La Rioja, 21 de marzo de 2007.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 6.858 - \$ 70,00 - 30/03 al 10/04/2007

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Víctor Ricardo Burgos, DNI. LE. 6.720.249, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 38.443 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Burgos Víctor Ricardo - Prescripción Adquisitiva" de un camión marca: Mercedes Benz - Tipo: chasis con cabina - Modelo: BM386 Versión 1620 - Año: 1996 - Motor marca: Mercedes Benz N° 376.955-50-279583 - Chasis marca: Mercedes Benz - N° 8AC386018SA115565 - Dominio: AYP 392. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido bien a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 19 de diciembre de 2006.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 6.859 - \$ 90,00 - 30/03 al 17/04/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Tomás Udadilslao Hrellac para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en los autos expediente N° 30.352 - Letra "H" - Año 2006, caratulados: "Hrellac Udadilslao Tomás - Sucesorio Ab Intestato".
La Rioja, 23 de marzo de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.860 - \$ 50,00 - 30/03 al 17/04/2007

El Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Salvador Abdala Ayan en autos Expte. N° 37.686/06 - "A", caratulados: "Ayan Salvador Abdala s/Información Posesoría", ha iniciado juicio de Información Posesoría del inmueble ubicado en el Dpto. Arauco, camino de acceso al puesto Ricardo Villegas, Pcia. de La Rioja, con una superficie de 4.420 ha 3.426 m2. Matrícula Catstral: 4-04-35-002-008-476-000. Asimismo, se cita a estar a derecho en la presente causa a los colindantes, Sres. Plácido Victoriano Avila, Gregorio Ríos, Luis Oscar Marín, Joaquín Antonio Nieto, Francisca del Carmen Aybar de Morandi, Carlos César Marín, a los propietarios de Merced de Araupatis y Yuntabas, Suc. Antonio Auil Ayan y Suc. Miguel Ayan, Suc. Julio Romero, y a los titulares de Gramuglia Hnos. S.A., de domicilios desconocidos, citándolos y emplazándolos a estar a derecho y contestar la demanda (cuyas copias obran en Secretaría), dentro del término de diez (10) días, computados a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento. Secretaría, 29 marzo de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.865 - \$ 200,00 - 30/03 al 17/04/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.335 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Pereyra, Cipriano Emiliano - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Cipriano Emiliano Pereyra, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de octubre de 2006.

Sra. Gladys Ruarte de Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 6.866 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.443 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Pereyra, Silvano Ramón - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Silvano Ramón Pereyra, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de marzo de 2007.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 6.867 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.453 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Funes Serafina Marta - Información Posesoria", hace saber que ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Aguadita", Dpto. Chamental, Pcia. de la Rioja. Que sus linderos son: al Norte: camino vecinal; al Este: Felipe del Carmen González; al Sur: Río Seco; y al Oeste: Domingo Benito Vera. El inmueble tiene una superficie de 4 ha 5.627,24 m² y su número de Mat. Catastral: 4-12-04-441-240-108, relacionado con la Disposición Técnica N° 016633, de fecha 22 de mayo de 2006. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de marzo de 2007.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 6.868 - \$ 80,00 - 30/03 al 17/04/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.444 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Maldonado, Florencio Andrés - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Andrés Florencio Maldonado, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de marzo de 2007.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 6.869 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.435 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Paz

Héctor Amado y Otros - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Chiñe", Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja. Que sus linderos son: al Noroeste: campo "El Rocío Muerto" de la Suc. de Lindor Torres; Noreste: camino vecinal, Suc. de Marcelo Pereyra y Anita Mercado; Sureste: Héctor Angel Toledo; al Sur y Suroeste: Sierra de los Llanos. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: 4-12-03-323-080-282, relacionado con la Disposición Técnica N° 016759, de fecha 16/08/2006. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de marzo de 2007.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 6.870 - \$ 80,00 - 30/03 al 17/04/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 38.108 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Barros de Agüero Olga Angélica y Otro - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos y legatarios de los extintos Olga Angélica Barros de Agüero y Julio César Agüero a que comparezcan ha estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 21 de febrero de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.872 - \$ 45,00 - 03 al 20/04/2007

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Agustín Rolandi, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.218 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Rolandi Agustín s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de marzo de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.873 - \$ 45,00 - 03 al 20/04/2007

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial

de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Agustín Rolandi, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.208 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Merlo Oscar Enzo Armando s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de marzo de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.874 - \$ 45,00 - 03 al 20/04/2007

El señor Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Blanca R. Nieve de Décima - Prosecretaria, en los autos Expte. N° 9.713 - Letra "M" - Año 2007, caratulado: "Manfredini Federico y Otra (María Luisa Laura Manfredini de Carrizo) s/Sucesorio Ab Intestato", cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Federico Manfredini y María Luisa Laura Manfredini de Carrizo, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho - Artículo 342° incs. 1°, 2° y 3° del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.875 - \$ 45,00 - 03 al 20/04/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 9.456 - Letra "I" - Año 2007, caratulados: "Invalco S.A. - B.C. S.R.L. Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) s/Inscripción de Contrato Social", en el que tramita solicitud de inscripción del Contrato Social de "Invalco S.A. y B.C. S.R.L. - U.T.E." en el Registro Público de Comercio. Socios: Albero Alejandro Salomón Mafud, D.N.I. N° 7.045.538, argentino, en su carácter de Presidente del Directorio de "Invalco S.A."; y Alejandro José Elías, D.N.I. N° 26.782.727, en su carácter de Socio-Gerente de "B.C. S.R.L.". Fecha de constitución: por instrumento privado del 12/03/2007, con certificación notarial de firmas. Razón Social: "B.C. S.R.L. - Invalco S.A. Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.)". Domicilio de la sociedad: Urquiza N° 213, La Rioja. Objeto Social: participar en la Licitación convocada por la Municipalidad de la Capital de La Rioja para la ejecución de la obra: "Construcción Cepar Norte - Dpto. Capital - La Rioja. Plazo de duración: hasta el cumplimiento de su objeto. Participación: "Invalco S.A." 70% y "B.C. S.R.L." 30%. Fondo común operativo: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00). Organo de administración y representación legal: Alejandro José Elías. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre. Publicación por un (1) día.

Secretaría, 03 de abril de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.876 - \$ 60,00 - 10/04/2007

El Dr. César Osvaldo Serafini, Vocal de Cámara, a cargo del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.751 - Letra "T" - Año 2007, caratulados. "Tobares Ariel Nicolás s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Dominga Magdalena Tobares, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

Dr. Atilio Belisario López
Secretario

N° 6.881 - \$ 45,00 - 10 al 24/04/2007

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. María Fantín, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Pedro Guillermo Díaz ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 9.391 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz Pedro Guillermo - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en la intersección de la calle Chubut, entre calles Tucumán y Mendoza, de la ciudad de La Rioja, Manzana 20 (ex 33) - Sección B - Parcela 15 ("o") - Circunscripción I - Padrón N° 1-28827, el cual mide al frente, sobre calle Chubut, 9,87 metros; en su contrafrente 9,75 metros; sobre su lado Noreste mide 39,67 metros; y sobre su lado Suroeste 39,50 metros. Colinda al frente con calle Chubut, al Noreste con parcela "e", propiedad de Martín Feliciano Vicentela, en su contrafrente con parcela "z" de propiedad de Noelia Soledad Contreras y Claudia Marta Amparo Contreras, y en su lado Suroeste con parcela "p" de propiedad de José Héctor Rojo, abarcando una superficie de 388,11 metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, por igual término, cita y corre traslado de la demanda interpuesta al Sr. Angel Esteban Ramos en su condición de titular registral del inmueble, Dominio 709 - Folio 2114/12 A° 1977. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 12 de marzo de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.883 - \$ 120,00 - 10 al 24/04/2007

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría

“B”, en los autos Expte. N° 8.074 - Letra “V” - Año 2006, caratulados: “Vera Francisco Yssas y Otra - Sucesorio”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Francisco Yssas Vera y Ceferina Agustina Torres, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Designase Juez Suplente al Dr. Salvador Ana. Secretaría, 08 de noviembre de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.884 - \$ 45,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría “B”, Registro Público de Comercio, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, ha ordenado la publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 624 - Letra “N” - Año 2006, caratulados: “Nueva Súper Feria Santa Rita S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, se hace saber la inscripción del Contrato Social: La sociedad se denominará “Nueva Súper Feria Santa Rita S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en Av. Presidente Perón N° 467 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en todo el ámbito de la República Argentina y/o en el extranjero. La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto de la sociedad será dedicarse a la compraventa, intercambio y todo tipo de transacción comercial de todo tipo de mercaderías alimenticias o no, perecederas y no perecederas, en forma minorista y mayorista. La compraventa, intercambio y todo tipo de transacción comercial de vehículos, neumáticos, lubricantes, repuestos del automotor y demás accesorios del mismo en forma mayorista y minorista. Intermediación como mandataria por cuenta y orden de terceros, representación, consignaciones, distribución, importación y exportación de mercaderías, materiales y/o materias primas de origen nacional y/o importado, por cuenta propia, de terceros y/o asociada. Se dedicará al transporte de cargas y de pasajeros, tanto en el orden local, provincial, nacional e internacional. Actividad de producción agroganadera e industrial de productos alimenticios, sus derivados y afines, a la producción y/o comercialización de materia prima y maquinarias para labores agrícologanaderas e industriales. A tal efecto podrá realizar cualquier tipo de contratos, comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier tipo de bien mueble e inmueble, incluyendo la constitución de hipotecas, servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas y privadas y toda otra entidad que se crea conveniente para tal fin. Efectuar toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible y/o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por su Estatuto. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas partes por un valor de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. La administración y representación de la sociedad será ejercida por una Gerencia ejercida por ambos socios en forma indistinta, los que tendrán la representación legal. El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse el Balance y estados contables. Los socios: Germán Rojas, D.N.I. N° 25.737.985, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Roque Lanús N° 369 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, y Silvana Antonia Valenzuela, D.N.I. N° 18.803.017, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Vicente Almonacid N° 677 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, según contrato celebrado en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, a los veintidós días del mes de agosto de 2006. Chilecito, 07 de diciembre de 2006.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 6.885 - \$ 220,00 - 10/04/2007

* * *

El Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “A” a cargo de la actuaria, en autos Expte. N° 38.691 - Letra “V” - Año 2007, caratulado: “Villullas Norberto José - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a herederos, legatarios y acreedores del extinto Norberto José Villullas, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, Articulo 342 - inc. 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. La Rioja, 29 de marzo de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 6.886 - \$ 45,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A” a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Torcivía María Angela y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, en autos Expte. N° 30.441 - “T” - Año 2006, caratulados: “Torcivía María Angela - Sucesorio”, a los fines de tomar participación en los autos mencionados, tramitados por ante esta Cámara y Secretaría. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad. Secretaría, 27 de marzo de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.887 - \$ 45,00 - 10 al 24/04/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, a cargo de la Prosecretaría, Sra. Blanca Nieve de Décima, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Justo Limber Sosa, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 9.515 - Letra "S", caratulados: "Sosa Justo Limber - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco (5) días. Secretaría, 27 de marzo de 2007.

Blanca Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.888 - \$ 45,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, hace saber que en autos Expte. N° 6.698 - Año 2003 - Letra "R", caratulados: "Ríos y Montañas S.A. - Quiebra Propia", que tramitan por Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, se ha declarado la quiebra de la razón social "Ríos y Montañas", con domicilio en Av. Juan Domingo Perón esq. Juan Facundo Quiroga de la ciudad de La Rioja, mediante sentencia de fecha seis de marzo de dos mil siete, designando Síndico al Cr. Mario Daniel Gómez, con domicilio -a efectos de la verificación de créditos, en calle El Maestro N° 502 de la ciudad de Chilecito. Se ha fijado hasta el día treinta de abril de dos mil siete para que los acreedores insinúen sus créditos ante el Síndico; el día veintiséis de junio de dos mil siete para la presentación del Informe Individual (Art. 35° - Ley N° 24.522), y el día dieciséis de agosto de dos mil siete para la presentación del Informe General (Art. 39° - Ley N° 24.222). Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación -Artículo 89° LCQ. Secretaría, veintinueve de marzo de dos mil siete.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 500,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Daniel Alejandro Flores, Secretaría Civil "B", Encargada del Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber que mediante autos Expte. N° 653 - Año 2007 - Letra "T", caratulados: "Talampaya S.A. - s/Inscripción de Contrato Constitutivo", se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° - inc. "a" de la Ley N° 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: ... Fecha de constitución: 01 de marzo de 2007. Razón Social: "Talampaya Sociedad Anónima". Domicilio: provincia de La Rioja. Sede social: Ruta Nacional N° 76 - Km 203, Villa Unión, Dpto. Felipe Varela, provincia de La Rioja. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Jorge Raúl Vergara, clase 1954, D.N.I. N° 11.946.358, estado civil: casado con María Cristina Mercado Luna, de profesión Ingeniero, domiciliado en Jaureche N° 287 de la ciudad de La Rioja;

Roberto Juan Orazi, clase 1952, D.N.I. N° 10.353.568, casado con Alejandra Di Tella, de profesión Ingeniero, y con domicilio en calle 53 N° 662, Gonet de la ciudad de La Plata; y Christian Federico Brower de Koning, clase 1972, D.N.I. N° 22.793.044, soltero, de profesión Técnico en Turismo, domiciliado en Temístocles Castellano N° 1314, Bajo Palermo de la ciudad de Córdoba. Objeto principal: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a)- Agropecuarias: La explotación de actividades agrícolas y ganaderas, realizando todo tipo de labores del ciclo de la agricultura y ganadería, explotaciones forestales, frutícolas, hortícolas, cría de animales de raza, tambo, granja y toda otra actividad relacionada, directa e indirectamente, con la explotación y cultura del suelo. La compra, venta, importación, exportación, acopio, guarda, almacenamiento, conservación, transporte y distribución de granos, cereales, pasturas y oleaginosos en sus distintos tipos y clases, como así también los frutos, productos y derivados, y la compra y venta de máquinas y herramientas para realizar este tipo de actividades. b)- Industrial: Industrialización y elaboración de productos y subproductos del agro, ganadería, de la alimentación, compraventa, consignación, acopio, toda actividad relacionada con el procesamiento, transformación y fraccionamiento de productos agropecuarios, forestales, frutícolas y hortícolas, así como la explotación de los recursos energéticos renovables, pudiendo al efecto instalar toda clase de plantas industriales o establecimientos aptos para ese propósito. c)- Comercial: Todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, permuta, almacenamiento, transporte y distribución de todos los productos, incluidos en los puntos a) y b) precedentes. Además, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, franquicias, modelos, procedimientos industriales relacionados con los puntos precedentes y ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios, asesoramientos, consultorías y distribución en general. d)- Financieras: Mediante la realización de préstamo, con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, y aporte de capital a personas o sociedades, así como el aporte, asociación y/o inversión a la misma para toda clase de operaciones. La compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e)- Constructora: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles, rutas, construcción de diques, desagües y redes de desagües, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, construcción y venta de edificios de Propiedad Horizontal, planes de viviendas, viviendas económicas y, en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. f)- Agencias de Viajes y Turismo: Explotación de agencias de viajes y turismo, reservas y ventas de pasajes, organización y ventas de excursiones, paseos, cabalgatas, streching, visitas a establecimientos agrícolas y ganaderos, prestación y comercialización del servicio turístico mediante visitas, recorridos, traslados, de contingentes turísticos, prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros, inversiones en el rubro turístico y hotelero, etc, y realizar inversiones en el

rubro turismo, constitución de agencias y viajes. La sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios para cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. **Capital Social:** Es de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) representado por Mil Quinientas (1.500) acciones de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Directorio establecerá, de común acuerdo entre los socios, las políticas y/o estrategias de la sociedad a fin de dar cumplimiento a su objeto social, sea en materia de inversiones, objetivos, proyectos técnico-económicos, plan de trabajo, etc. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Chilecito, 09 de abril de 2007.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.891 - \$ 330,00 - 10/04/2007

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 99-O-2006. Titular: Ocampo Manuel Antonio. Denominación: "Cerro Tupe". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de setiembre de 2006. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6890553.11 - Y=256549.19) ha sido graficado en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 99 ha 9994 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimetales: Y=2568084.950 X=6790728.110, Y=2568517.960 X=6790978.110, Y=2569517.960 X=6789246.060, Y=2569084.950 X=6788996.060. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6890553.11-2568549.19-13-09-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 01 de febrero de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería **Resuelve:** Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y,

cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro debiendo, dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luís Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 6.844 - \$ 140,00 - 27/03, 03 y 10/04/2007

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 98-R-2006. Titular: Renga Francisco. Denominación: "Leonela III". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de setiembre de 2006. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6762187.90 - Y=2563694.63) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 299 ha 146078 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimetales: Y=2562149.000 X=6762382.000, Y=2564382.000 X=6762382.000, Y=2564382.000 X=6761042.340, Y=2562149.000 X=6761042.340. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6762187.90-2563694.63-13-08-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 01 de febrero de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería **Resuelve:** Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, las pertenencias que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado

Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 6.845 - \$ 140,00 - 27/03, 03 y 10/04/2007

* * *

**Edicto Manifestación
de Descubrimiento**

Expte. N° 111-O-2006. Titular: Orozco Juan Guillermo. Denominación: "Abra Grande". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 05 de diciembre de 2006. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6515580 - Y=3477782) ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 95 ha 9928.50 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94):

Y=3477849.000	X=6516111.000,	Y=3478485.000
X=6515626.000,	Y=3478303.000	X=6515387.000,
Y=3478476.000	X=6515255.000,	Y=3478355.000
X=6515096.000,	Y=3478117.000	X=6515278.000,
Y=3478056.000	X=6515198.000,	Y=3477738.000
X=6515441.000,	Y=3477374.000	X=6514963.000,
Y=3477180.000	X=6515112.000,	Y=3477058.000,
X=6514953.000,	Y=3477174.000	X=6514865.000,
Y=3477052.000	X=6514706.000,	Y=3476814.000
X=6514887.000,	Y=3476935.000	X=6515047.000,
Y=3476820.000	X=6515134.000,	Y=3476941.000
X=6515293.000,	Y=3476897.000	X=6515327.000,
Y=3477079.000	X=6515565.000,	Y=3476945.000
X=6515667.000,	Y=3477066.000	X=6515826.000,
Y=3477045.000	X=6515843.000,	Y=3477227.000
X=6516081.000,	Y=3477386.000	X=6515960.000,
Y=3477204.000	X=6515721.000,	Y=3477305.000
X=6515645.000,	Y=3477184.000	X=6515485.000,
Y=3477397.000	X=6515323.000,	Y=3477760.000
X=6515800.000,	Y=3477667.000	X=6515872.000.

La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6515580-3477782-13-16-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 01 de febrero de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de

aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. - Ley N° 7.277. Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, las pertenencias que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 6.847 - \$ 140,00 - 27/03, 03 y 10/04/2007

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 105-P-2006. Titular: "Páez Dante Javier, López José Luis". Denominación: "Tama 1". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 10 de octubre de 2006. Señor Director: ... La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Angel Vicente Peñaloza de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 501 ha 1504 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales:

Y=3449115.580	X=6630085.160,	Y=3450696.710
X=6630085.160,	Y=3450696710	X=6628530.030,
Y=3451140.670	X=6628530.030,	Y=341140.670
X=6626922.900,	Y=3449559540	X=6626922.900,
Y=3449559.540	X=6628504.030,	Y=3449115.558
X=6628504.030.	La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6630085.16-3450696.71-13-18-E - SO: 6626922.90-3449559.54-13-18-E. Dirección General de Minería, La Rioja 01 de febrero de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería <u>Dispone</u> : Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Parco Luis Héctor - Escribano de Minas.	

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 6.882 - \$ 100,00 - 10 y 20/04/2007

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera

Vicegobernador a/c de la Función Ejecutiva

MINISTERIOS

Gobierno y Derechos Humanos Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida	Educación Sr. Carlos Abraham Luna Daas	Salud Dr. Gustavo Daniel Grasselli	Hacienda y Obras Públicas Ing. Javier Héctor Tineo	Industria, Comercio y Empleo
Secretaría General y Legal de la Gobernación Dr. Daniel César Herrera		Asesor General de Gobierno Dr. Héctor Raúl Duran Sabas		Fiscal de Estado Dr. Gastón Mercado Luna
Desarrollo Social		Agricultura y Recursos Naturales		Ganadería
Relaciones con la Comunidad Prof. Elio Délfór Nicolás Zalazar	Gobierno	Seguridad	Planeam. y Desarrollo Educativo	Gestión Educativa Lic. Rafael Walter Flores
Salud Pública	Hacienda		Ambiente	Industria y Prom. Inversiones
Promoción Institucional	Desarrollo Local			

SUBSECRETARIAS

Trabajo	Derechos Humanos	Coordinación Administrativa	Gestión Pública	Administración Financiera
Comercio e Integración	Empleo	Desarrollo Social	Asuntos Municipales	Desar. Humano y Familia Sra. Teresita Leonor Madera
De la Mujer Sra. Juana Lucía Zamora	Minería	Coordinación Operativa	Gestión Previsional	Transporte y Seguridad Vial
Control Adicciones y Problemática Juvenil	Consejo Pcial. de Coord. de Políticas Sociales	Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes	Agencia Pcial. de Cultura	Agencia Pcial. de Turismo
Agencia Pcial. de la Juventud	Consejo Pcial. para Personas con Discapacidad		Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico	

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00